

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 92-2002
(de 12 de noviembre de 2,002)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 1-81 de 14 de enero de 1981 de la Comisión Bancaria Nacional, se concedió a **SOCIETE GENERALE** Licencia Internacional que le permite desde una oficina establecida en Panamá, realizar transacciones que sus efectos se consuman, se surtan o se perfeccionen en el exterior;

Que **SOCIETE GENERALE** ha solicitado, por intermedio de Apoderados Especiales, le sea concedida Licencia de Representación que le permitirá exclusivamente establecer una o más Oficinas de Representación en Panamá, sin efectuar el Negocio de Banca;

Que **SOCIETE GENERALE** se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: SE 221, Rollo: 5016, Imagen: 1590, desde el 4 de diciembre de 1980;

Que dentro de la solicitud de Licencia Bancaria a favor de **SOCIETE GENERALE**, se verificó la identidad de los accionistas principales, la idoneidad del cuerpo administrativo en base a su experiencia, integridad e historial profesional, así como la presencia física y operativa de su Casa Matriz;

Que bajo los criterios básicos de análisis previstos para solicitudes de Licencia Bancaria, la solicitud **SOCIETE GENERALE** no merece objeciones, y

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ley 9 de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos resolver sobre el otorgamiento de Licencias Bancarias,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

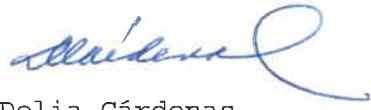
Otórgase a **SOCIETE GENERALE**, Licencia de Representación que le permitirá, exclusivamente establecer una o más Oficinas de Representación en Panamá, sin efectuar el Negocio de Banca.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, Acuerdo 3-2001.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil dos (2002).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS



Delia Cárdenas